

**SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

INF. UAI N° 07/2011- C1 (C1)

**AUDITORIA ESPECIAL A LOS PROCESOS
DE CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
EN LA GERENCIA REGIONAL YACUIBA,
GESTIONES 2008 A 2011 (AGOSTO 31)**

RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes

En cumplimiento al Memorandum AUD.INT.N°18/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011, se procedió a realizar la Auditoría Especial a los Procesos de Contratación y Cumplimiento de Contratos de Provisión de Bienes y Servicios en la Gerencia Regional Yacuiba, gestiones 2008 a agosto 2011.

Resultados del examen.

Como resultado de la evaluación efectuada, se establecieron indicios de responsabilidad civil solidaria según lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, sujetos a la aplicación del artículo 77 incisos i) y h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal.

Concepto

Cobro Incorrecto de multas por retrasos del Proveedor en la provisión de Transformadores de Distribución.

Contra:

Nombres	Cargo ejercido al momento de la acción y/u omisión	Monto Daño Económico Bs
Miguel Ángel Arcienega Paniagua	Ex – Gerente Regional Yacuiba	42.670,90
Oscar Leonardo Salgueiro Landivar	Ex – Jefe División Administrativa y Financiera	
Eduardo Gonzales Rivera	Ex – Asesor Legal	
Diego Ernesto Cortez Trigo	Representante Legal de la Empresa ACOZIL SRL	

Total del Presunto daño Económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil es de Bs. 42.670,90 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta 90/100 Bolivianos).

Tarija, 18 de febrero de 2015